



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/6/03
2 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

394ª sesión plenaria

Diario FCS N° 400, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 6/03
RESUMEN GLOBAL DE RESPUESTAS A LA PRIMERA PREGUNTA
DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, DE ABRIL DE 2003,
RELATIVO AL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando su Decisión FSC.DEC/16/02, por la que se amplió la primera pregunta del Cuestionario relativo al Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad a fin de adecuarla mejor a la problemática de la lucha contra el terrorismo,

Reconociendo que un resumen global de la información adicional a este respecto, que se intercambiaba por vez primera en abril de 2003 en el marco del Cuestionario relativo al Código de Conducta de la OSCE, facilitaría las deliberaciones sobre las medidas adoptadas por los Estados participantes en su lucha contra el terrorismo,

Decide pedir al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que prepare, en consulta con la Dependencia de Lucha contra el Terrorismo (DLT), un resumen global de la información intercambiada el 15 de abril de 2003 en respuesta a la primera pregunta de dicho Cuestionario. El Resumen Global se limitará a presentar datos estadísticos relativos a tareas o medidas de puesta en práctica. Dicho Resumen Global indicará y describirá a grandes rasgos las prácticas comunes adoptadas, pero se abstendrá de toda comparación entre las políticas nacionales y no evaluará en modo alguno su puesta en práctica. El texto del Resumen Global deberá estar a disposición de los Estados participantes para el 17 de septiembre de 2003, a más tardar. La labor preparatoria del Resumen Global conllevará probablemente la traducción de las respuestas nacionales y deberá completarse en el marco del presupuesto del CPC.